



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

284
El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 275-2019-SGPV-GEMU-MDEA


El Agustino, 25 de noviembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 24140 de fecha 18 de noviembre de 2019, gestionado por la señora **MARIA VILLANUEVA GARCIA Vda. DE MATEO**, identificada con **DNI N° 09100193**, con domicilio en el **AA.HH. MANUEL SCORZA, Mz. L, Lt. 03, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA”**., con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del **“COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA”**., en Asamblea Eleccionaria realizada el día 04 de setiembre del 2019, se nombró a la señora: **MARIA VILLANUEVA GARCIA Vda. DE MATEO**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el **04 de setiembre del 2019 al 03 de setiembre de 2021**, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del **“COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA”**., quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta del “**COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA**”, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

OTORGAR las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “**COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA**”, correspondiente al período de dos (02) años, desde el 04 de setiembre del 2019 al 03 de setiembre de 2021.

La Junta Directiva del “**COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA**”, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL “COMEDOR AUTOGESTIONARIO MANUEL SCORZA”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA ELENA VILLANUEVA GARCIA Vda. DE MATEO	09100193
VICE PRESIDENTA	TERESA ISABEL CUBA SOLANO	09234903
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SANDRA FLORA MAYTA TACURI	09778274
SEC. ECONOMÍA/TESORERIA	BACILIA CHINO CAZANA	09499450
ALMACEN	ISABEL CCORI TURPO	07444358
SALUD	MARIA ESTHER SULLCA VARGAS	77422681
VOCAL 1	ESMERALDA FLOR MATEO VILLANUEVA	47891917
VOCAL 2	YUMMY ANGELA VARGAS BERNAL	46503621

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

293
El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
AGENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML